RESOLUCION 016/13 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION 207/13 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/13 "ADQUISICION DE UNA PALA CARGADORA" A LA EMPRESA KUROSU Y CIA S.A"

Naranjal, 07 de mayo del 2.013.-

VISTO, la Resolución **207/13 I.M "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/13 "ADQUISICION DE UNA PALA CARGADORA" A LA EMPRESA KUROSU Y CIA S.A"** y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º - **Aprobar 207/13 I.M** "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/13 "ADQUISICION DE UNA PALA CARGADORA" A LA EMPRESA KUROSU Y CIA S.A"

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Olinda Esther Torres
Secretaria Junta Municipal.

Abog. Julio Fernando Leiva
Presidente Junta Municipal

Naranjal, 08 de mayo de 2.013.-

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica M.

Olinda Esther Torres
Secretaria General

Lic. César Augusto Padoin
Intendente Municipal